



### Síntesis del Documento de Evaluación del Plan de Convivencia e Integración

Finalizada la vigencia del Plan de Convivencia e integración 2009/2012, estamos ya elaborando el nuevo **II Plan de Convivencia Intercultural 2014/2017**. No obstante y como paso previo a esta elaboración del nuevo Plan, consideramos conveniente y necesario realizar una evaluación de los principios y objetivos generales que inspiraron la fundamentación del primero, de las áreas de intervención, las medidas y actuaciones, el impacto de las mismas en la ciudadanía y las repercusiones relevantes de su existencia y aplicación.

Como primera valoración destacable, queremos resaltar que la evaluación general del *Plan de Convivencia e Integración 2009/2012* por parte de la mayoría de las opiniones recabadas y recibidas es **positiva**. En las valoraciones recibidas se destaca especialmente *“el hecho en sí de su existencia”*, de la formulación de una serie de medidas *“basadas en principios de convivencia y no de inmigración”*, que ha permitido *“la puesta en marcha de la Mesa por la Convivencia”* como espacio aglutinador y a la vez representativo de la diversidad local, que ha supuesto la implementación y desarrollo de *“proyectos de acogida y facilitadores de la integración de nuevos ciudadanos”* además de desarrollar *“actuaciones de sensibilización para la convivencia y la interculturalidad”*

Existe consenso en la aceptación y reconocimiento positivo de los principios y la fundamentación del Plan, los cuales ya marcaban una clara evolución con respecto a las políticas de integración de los inmigrantes marcadas hasta la fecha por planes de otras ciudades. En este aspecto se valora adecuadamente que no se redactara un Plan "de inmigración" o "para inmigrantes" y que al menos en su pretensión, el Plan se enmarcara dentro de un concepto de integración definido como un "proceso de adaptación mutua y bidireccional" que implicara la conjunto de la sociedad.

Se destaca el concepto del "derecho a la ciudad" que tiene todos los que habitan en ella, y se subraya que la inmigración se reconoce como un hecho positivo y necesario que contribuye de modo esencial al enriquecimiento económico y sociocultural de nuestra ciudad.

En este sentido se constata que la mayor incidencia del Plan ha sido en la parte de "Integración" y no tanto en la de "Convivencia". En este sentido la integración debería haber incorporado también el concepto de inclusión definido desde una perspectiva positiva, que aproveche la diversidad de culturas y procedencias como una oportunidad de desarrollo de la ciudad.

Quizá en este aspecto se ha mostrado más la diferencia de las culturas que un nuevo tipo de relación más basada en la interculturalidad, por lo cual debemos reflexionar en este sentido de cara al desarrollo de una nueva etapa en la que consideramos superada esta necesidad, ya que el Logroño diverso culturalmente es, en tanto que hecho irreversible, una situación asumida por la ciudadanía.

Igualmente resulta compleja la valoración los objetivos generales del Plan en cuanto a la relación y coincidencia con los principios, áreas, objetivos generales y medidas del Plan. Se muestran debilidades en relación con la gran cantidad de áreas y medidas seleccionadas y en algunos casos en su difícil articulación operativa de cara a una gestión eficaz de las mismas y útil en términos de seguimiento.



El I Plan de Convivencia e Integración ha contado con 65 medidas y 108 actuaciones previstas repartidas en 13 áreas de intervención. Estas áreas se determinaron y adecuaron tomando como referencia las incluidas en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración.

Valoramos como los principales objetivos y actuaciones del Plan estaban contenidos en tres áreas: Medidas Generales, Acogida y Servicios Sociales, que entre ellas suman prácticamente el 60% de las medidas del Plan. En este caso, el porcentaje de actuaciones desarrolladas y objetivos alcanzados de manera total es del 88,63% de las medidas, un 5,26% lo han hecho parcialmente o están en proceso de alcanzarse y finalmente un 6,10% no se han desarrollado.

Esta valoración cuantitativa y porcentual, de valor indicativo y estimativo, permite poner de manifiesto las siguientes cuestiones:

- Por un lado que se han alcanzado una parte significativa de las actuaciones planteadas
- Se valora en esta evaluación la inadecuación de determinadas medidas propuestas en otras áreas
- Es destacable que muchas de estas actuaciones se han logrado con la colaboración y corresponsabilidad de diferentes entidades y asociaciones participantes en la Mesa por la Convivencia.

El presupuesto ejecutado de estos cuatro años asciende a 804.840€. Se destaca que en el presupuesto de Medidas Generales se incluye una partida de 263.100€ gestionado directamente por Entidades y Asociaciones de la Mesa por la Convivencia para la gestión de Proyectos a través de la convocatoria anual de subvenciones en el área de Convivencia e integración. Este presupuesto ha sido financiado con fondos propios del Ayuntamiento de Logroño por un importe de 486.540€ y con las subvenciones del Fondo Europeo por la Integración, por importe total de 318,300€.

### **Principales recomendaciones y propuestas**

- La primera recomendación plantea la necesidad de dar continuidad a este Plan con la elaboración de un II Plan de Convivencia Intercultural 2014-2017
- El II Plan de Convivencia tiene que da respuesta a nuevos retos: la diversidad es una característica inherente en nuestra ciudad y de la capacidad que tengamos de hacer de esta diversidad una nueva base para el desarrollo, la cohesión social, la equidad y la convivencia depende también el futuro de Logroño. Y no tenemos que coexistir como ciudadanos de diversas ciudades, sino convivir en un Logroño diverso, intercultural, inclusivo y plural, de ciudadanos que comparten valores, normas y una identidad común.



- La evaluación se ha referido en varias ocasiones en la necesaria colaboración y cooperación entre la Administración local representada por el Ayuntamiento de Logroño y por las entidades y asociaciones que forman parte de la Mesa por la Convivencia. Se recomienda continuar apostando por la implicación conjunta de asociaciones ciudadanas, asumiendo el objetivo de involucrar en la elaboración de este II Plan y en las actuaciones consiguientes a la ciudadanía en general coincidiendo de forma unánime en la necesidad de reforzar y aumentar la implicación de las Asociaciones de Vecinos como vertebradores y corresponsables de convivencia ciudadana, y que juegan un papel decisivo en el proceso de adaptación mutua que supone la integración.
- La evaluación aporta también algunas propuestas para la mejora de la formulación, elaboración y diseño del segundo Plan y propone contar con una asesoría técnica con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para la elaboración del II Plan de Convivencia que será dirigido por Carlos Giménez, Catedrático de Antropología Social de la UAM, La presentación de este II Plan de Convivencia está prevista para Mayo de 2014.
- Finalmente se propone establecer relación y coordinación con municipios integrados en la Red Española de Ciudades Interculturales para el intercambio de experiencias y criterios en el diseño de políticas de gestión de la diversidad, así como valorar la referencia de las medidas aplicadas en el Plan con la aplicabilidad del Cuestionario del Índice de Ciudades Interculturales (ICC Intercultural Cities) como medida de valoración conjunta del Consejo de Europa y la Comisión Europea.

Logroño, diciembre de 2013